

2019-579

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, informando que se diligenció la notificación de que trata el decreto 806 de 2020, pero no hay constancia que se hayan enviado los anexos correspondientes.-Zipaquirá, 17 de noviembre de 2020

El Secretario



JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.

Zipaquirá, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EJECUTIVO 2019-0579

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se DISPONE:

Requírase al apoderado de la parte demandante para que acredite que envió al correo de la demandada Jenifer Venegas, la demanda junto con el mandamiento de pago librado en el asunto.

Obsérvese que los 3 "attachments" no puede verse el contenido del documento enviado.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 067 Hoy 23/11/2020
El Secretario.



JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN